



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

2545

*Corrección de errores al anuncio de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca relativa al cruce de línea de media tensión con el torrente de Fornalutx, en el término municipal de Fornalutx, en dominio público hidráulico, zonas de servidumbre y zona de policía. Exp.: 2295/2016, publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 134, de 22 de octubre de 2016*

Exp.: 2295/2016

Dado que se ha advertido un error en el anuncio de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, relativa al cruce de línea de media tensión con el torrente de Fornalutx, en el término municipal de Fornalutx, en dominio público hidráulico, zonas de servidumbre y zona de policía, publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 134, de 22 de octubre de 2016, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se publica la corrección siguiente:

#### Donde dice:

“Información Pública relativa al cruce de línea de media tensión con el torrente de Fornalutx, en el término municipal de Fornalutx, en dominio público hidráulico, zonas de servidumbre y zona de policía. Exp.: 2295/2016”.

Peticionario: Vall de Sóller Energia S.L.U.

Se hace público para que en un plazo de veinte días desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de la DG de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors 10, 2º de Palma. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta DG, en las del Ayuntamiento de Fornalutx o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Tiene que decir:

“Información Pública relativa al cruce de línea de media tensión con el torrente de Fornalutx, en los términos municipales de Sóller y Fornalutx, en dominio público hidráulico, zonas de servidumbre y zona de policía. Exp.: 2295/2016”.

Peticionario: Vall de Sóller Energia S.L.U.

Se hace público para que en un plazo de veinte días desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de la DG de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors 10, 2º de Palma. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta DG, en las de los Ayuntamientos de Sóller o Fornalutx o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 8 de marzo de 2017

**La directora general de Recursos Hídricos**

Joana M. Garau Muntaner

